UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 191 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 ABR. 2019

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad, según lo establecido por el artículo 56° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 57°, numeral 57.5 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 266°, numeral 5 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la Asamblea Universitaria tiene la atribución de elegir a los integrantes del Comité electoral Universitario

Que, de acuerdo con el artículo 308° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el Comité Electoral Universitario es elegido por la Asamblea Universitaria por el período de un año, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, a propuesta de los miembros de la Asamblea Universitaria. Está constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar y por tres (3) estudiantes. Está prohibida la reelección de sus miembros;

Que, es necesario convocar a sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el día jueves 16 de mayo 2019, con la finalidad de elegir el Comité Electoral Universitario;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de abril de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- CONVOCAR a sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el día jueves 16 de mayo de 2019, a horas 4.00 p.m., en el paraninfo universitario, con la siguiente agenda: Elección del Comité Electoral Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARANGO AGUILAR
Rector

Mgtr. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General